REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° ED 2589

FRESIA, 05 SEP. 2019

VISTOS:

1° El ordinario N°109, fecha 28/08/2019, del Coordinador Comunal de Extraescolar, que se adjunta.

2° El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1003, fecha 30/08/2019, que se adjunta.

3° El D.F.L. N°1 de 1.996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

4° El D.F.L. (I) 3.063/1.980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios.

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos, fecha 01/11/2016, que proclama Alcalde según el Artículo N°127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Alcaldicio N°1.544, fecha 13/05/2019 que aprueba orden de Subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

7° El Decreto Alcaldicio N°1.001, fecha 04/04/2019 que nombra titular para el cargo de Director de Control Municipal

DECRETO:

1° APRUÉBASE, la actividad extraescolar indicada en ordinario mencionado en el punto N°1 de los vistos, **"ELIMINATORIA DE BÁSQUETBOL SUB 17 VARONES",** en la que participan alumnos del Liceo Carlos Ibáñez del Campo versus Colegio Purísimo Corazón de María, a realizarse el día 12 de septiembre.

2° AUTORÍZASE, la adquisición de alimentación para la actividad mencionada anteriormente.

3° IMPÚTESE, el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta N°2152201001002 Alimentación Actividades Extraescolares.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/GFG/VOC/yam.-